



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 AGO 2010

VISTO Y CONSIDERANDO la invitación cursada a la Directora de Secretaría General de la Presidencia, Sra. Edit Estela DEL VALLE -en representación de esta Presidencia- para asistir al Seminario Nacional de Calidad Legislativa que se llevará a cabo el día 27 de Agosto próximo en la Ciudad de Santa Fe, oportunidad donde se presentará ante Legisladores y funcionarios de los Cuerpos Legislativos argentinos, la norma IRAM 30701 Técnica Legislativa – REQUISITOS DEL TEXTO DE LEY, recientemente elaborada en la Cámara de Diputados de esa Provincia.

Que asimismo participará del Foro de discusión previsto.

Que previamente mantendrá reuniones con el Director del Centro de Capacitación del Honorable Senado, Dn. Eduardo ANDRADES en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Reciprocidad entre ambos Poderes Legislativos.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasajes tramos USH/BUE (24/08) BUE/SFN (26/08) SFN/BUE(28/08) BUE/USH (30/08) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- COMISIONAR a la Directora de Secretaría General de la Presidencia, Sra. Edit E. Del Valle, Agte. Categ. 24 PAyT a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Santa Fe -en representación de esta Presidencia- para asistir al Seminario Nacional de Calidad Legislativa en la Ciudad de Santa Fe, y mantener previamente reuniones con el titular de la Escuela de Capacitación del Honorable Senado de la Nación y otras gestiones encomendadas por el suscripto, desde el día 24 al 28 de Agosto del cte. año; y por los motivos expuestos en el exordio.


ARTICULO 2º. AUTORIZAR la extensión de pasajes tramos USH/BUE (24/08) BUE/SFN (26/08) SFN/BUE(28/08) BUE/USH (30/08) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

244 / 10


Legislador Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"